

Bogotá, 23 de diciembre de 2022

Señores

Ciudadela Universitaria de la Universidad del Atlántico
Oficina de Bienes y Suministros de la Sede Norte
km 7, Antigua Vía a Puerto Colombia –
Atlántico (Carrera 30 No. 8–49),
Bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

REF: INVITACIÓN PÚBLICA 005- 2022

Acorde con la información nos permitimos presentar las siguientes observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2022, cuyo objeto es SELECCIONAR A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA, LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA, PARA QUE A TRAVES DE UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, ADMINISTRE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

1. En el Presupuesto Oficial favor aclarar el valor establecido para el cobro de comisión fiduciaria a cual corresponde y su vigencia.
2. Favor aclarar si se requiere Equipo de trabajo en la ciudad de Barranquilla o que espera la Universidad sobre el personal, pues se indica en algunos apartes que no es de dedicación exclusiva, pero se indica que debe estar disponible de manera inmediata.
3. Solicitamos muy amablemente que la Audiencia de Aclaración de Riesgos sea postergada, dado que para el día 30 de diciembre no habrá servicio acorde con la información de la Superintendencia
4. Muy amablemente y dadas las condiciones de contingencia que se vienen viviendo en el país por COVID solicitamos se permita la presentación de la propuesta de manera digital.
5. En lo relacionado con los códigos de UNSPSC: Las sociedades fiduciarias solamente se encuentran clasificadas hasta el tercer nivel en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, Colombia Compra Eficiente de no existir clasificaciones aplicables en los niveles de Clase y Producto dichos niveles pueden identificarse con el número cero (0), ej: 84120000 favor ratificar.
6. Amparos de la Garantía de Seriedad: el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL. Favor ratificar cual es el valor del presupuesto oficial para las garantías solicitadas.
7. Administración: Recibir los recursos financieros correspondientes (\$2.972.250.156.727) favor informar si es un portafolio, o son las entradas y salidas de pagos que se realizan durante la vigencia del contrato.
8. En la medida que se menciona un portafolio, agradecemos nos indique la composición del mismo, en términos de plazos, tipo de inversiones, etc. si el mismo se encuentra actualmente invertido y sus características.

9. Agradecemos enviar un flujo de caja proyectado del fideicomiso lo anterior para poder determinar las necesidades de recursos y el valor del portafolio.
10. El portafolio posee inversiones en el exterior o todo es con COP?
11. Generar los informes financieros y contables; de acuerdo con las especificaciones técnicas que indique el fideicomitente. Solicitamos precisión sobre las especificaciones técnicas, para conocer el contenido de los informes solicitados y validar lo requerido.
12. Reportar a la Universidad los recaudos, pagos o transferencias realizadas, dentro del primer (1) día hábil posterior a la realización de éstos; de acuerdo con las especificaciones técnicas que indique el fideicomitente. Solicitamos: Precisar cuáles son las especificaciones técnicas, éstas deben ser conocidas y valoradas por la Fiduciaria de manera previa.
13. Informar a la Universidad las anomalías o irregularidades detectadas en relación con los recursos administrados y la ejecución de estos. Favor aclarar cuál es el alcance de esta obligación, que se espera del administrador fiduciario.
14. Administrar y conservar en forma clasificada y organizada de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 del 2000 y la cartilla de ordenación del archivo general de la nación 2003 y el manual de entrega documental de productos de contratos y/o convenios suscritos con la Universidad, los documentos y la información relativa a las operaciones, la cual deberá estar disponible en forma permanente para la Universidad, las entidades territoriales respectivas y los órganos de control. Solicitamos muy amablemente eliminar esta solicitud y se permita a la Fiduciaria llevar el archivo con la norma y metodología exigido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
15. Implementar desarrollo tecnológico que permita el recaudo en línea y la identificación individual por tipos de renta y tercero por concepto de derechos académicos y venta de servicios (matriculas de postgrados, matrículas de pregrado, cursos libres, educación continuada, inscripciones, derechos de grado, certificados y constancias y en general todos aquellos que indique la Universidad). Favor aclarar si los gastos que debe incurrir la Fiduciaria en la implementación de este desarrollo tecnológico serán cubiertos por la Universidad y/o a cargo de los recursos del Patrimonio? Cual es el alcance previsto por parte de la universidad sobre todo en lo correspondiente a los tipos de renta y si estos tiene impacto en control presupuestal previsto para este requerimiento
16. Implementar los desarrollos tecnológicos que permitan agilizar y hacer más eficiente la gestión fiduciaria y atender los requerimientos operativos de la Universidad en los siguientes aspectos: migración en línea de soportes pagos aplicados, recaudo en línea con código de barras que permitan discriminar los diferentes conceptos de ingresos y terceros depositantes, canal dedicado entre fiduciaria y fideicomitente o su equivalente tecnológico para la transmisión recepción y almacenamiento de datos, radicación y firma digital de instrucciones de pago, que además permita interconexión con nuestro sistema financiero y/o académico (WEBSERVICE). Favor aclarar si los gastos que debe incurrir la Fiduciaria en la implementación de este desarrollo tecnológico serán cubiertos por la Universidad y/o a cargo de los recursos del Patrimonio?

17. Realizar los pagos autorizados por el rector a través de carta de instrucción o documento equivalente, los cuales corresponden en general a: nóminas, proveedores, contrato de órdenes de prestación de servicio, servicios públicos y actos administrativos que ordenan pagos (sentencias, viáticos, bonificaciones y apoyos económicos) y las demás que ordene el fideicomitente de acuerdo con la ejecución de su presupuesto, suscripción de operaciones de crédito público y sus conexas. La Fiduciaria tiene implementado una plataforma de pagos a la cual la Universidad se tendría que vincular, favor informar si la Universidad se vincularía?
18. Presentar al comité fiduciario para su aprobación dentro de los quince (15) primeros días calendario de ejecución del contrato, los indicadores de gestión que la Universidad implementará para hacer seguimiento a la gestión de la entidad fiduciaria, la cual deberá implementar y reportar sus resultados y el respectivo análisis en los informes trimestrales de gestión: Por favor informar cuáles son los indicadores de gestión?
19. Volumetrías: Favor informar las volumetrías de pagos, recaudos.
20. Solicitamos muy amablemente se permita operar el negocio con el personal con el que cuenta la fiduciaria para esta tipología de negocio.
21. Administrar los recursos entregados, realizando el respectivo seguimiento y control en el manejo operativo, financiero y contable. Cual es el alcance del alcance operativo del control presupuestal? que se menciona a lo largo de la licitación, respecto a los aspectos contables en qué grupo se debe administrar este contrato. Grupo 3??
22. Habilitar el servicio de giro y recepción de recursos internacionales con canales de consulta. ¿Cuál es el alcance de esta solicitud?
23. Generar los informes financieros y contables; de acuerdo con las especificaciones técnicas que indique el fideicomitente. Favor dar a conocer cuáles son estas especificaciones y que alcance normativo esperan que atienda la Fiduciaria.
24. Cumplir con las obligaciones tributarias que se deriven de la ejecución del contrato. Dado que es un contrato de encargo fiduciario que desde el punto de vista fiscal se asimila a un contrato de mandato, favor ratificar que las obligaciones de pagos de sobretasas y estampillas, estarán a cargo del contratista que en este caso se prevé que es la Universidad, la fiduciaria descontará lo instruido por el fideicomitente respecto de estos descuentos a los pagos que correspondan.
25. Mantener memoria o respaldo de datos en la cual se almacene la información con ocasión al desarrollo del contrato. A que hace referencia específicamente esta solicitud?
26. Garantizar que la función básica del director del Encargo Fiduciario sea la de dirigir y coordinar el equipo de trabajo de la FIDUCIA y coordinar la ejecución de los servicios de la FIDUCIARIA de acuerdo con las especificaciones del contrato. Importante validar esta solicitud, porque de su lectura se puede inferir que requieren un equipo exclusivo. Favor aclarar.
27. Contar con un mecanismo de envío y recepción de cuentas en línea o digitalizado. Favor aclarar el alcance de esta solicitud
28. Declarar y cancelar todos los impuestos con ocasión a los pagos que le sean ordenados por el fideicomitente; de acuerdo con las normas tributarias vigentes de carácter nacional y local. Por lo tanto, las instrucciones de pago serán realizadas en valores brutos, y será obligación de la fiduciaria realizar las deducciones y/o retenciones a que haya lugar. Dado que es un



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

contrato de encargo fiduciario que desde el punto de vista fiscal se asimila a un contrato de mandato, Favor ratificar que las obligaciones de pagos de impuestos locales (sobretasas, estampillas, etc), estarán a cargo del contratista que en este caso se prevé que es la Universidad, la fiduciaria descontará lo instruido por el fideicomitente respecto de estos descuentos a los pagos que correspondan.

29. Tienen alguna periodicidad para la reportaría que les debemos enviar?
30. Cuál es la información que debe incluir la Reportaría?
31. Requieren de cálculo de VaR bajo alguna metodología específica?
32. Mencionan la rentabilidad. ¿Cómo la miden? Tienen algún requerimiento de rentabilidad mínima?
33. Menciona "montos autorizados". ¿Podemos conocer la política de inversión?
34. Que la sumatoria de los valores anuales administrados de los contratos aportados como experiencia sumen como mínimo el 100% del valor anual a administrar del presente proceso Trescientos mil (300.000) SMMLV. Es de aclarar que los recursos administrados en los contratos no se reflejan en el RUP, lo reflejado en el RUP en SMMLV corresponden a las comisiones fiduciarias recibidas durante la ejecución del contrato, favor informar que es lo solicitado por la Universidad.
35. Solicitamos muy amablemente ratificar que los costos y/o gastos asociados a la defensa de los bienes recibidos en el Patrimonio, con el fin de asegurar su protección contra actos de terceros, en caso de ser necesario, estarán a cargo del FIDEICOMITENTE. Los gastos asociados a éste tipo de situaciones (demandas, embargos, etc.), son impredecibles, por lo que es necesario excluirlos de la comisión fiduciaria.
36. Favor informar si los gastos de Revisoría Fiscal del contrato fiduciario estarán a cargo de los recursos del Fideicomiso o del Fideicomitente.

Cordialmente,

ESPERANZA PIRAGUA BUITRAGO
Gerente Fiducia Estructurada
Esperanza.piragua@bbva.com



Asset Management
Sociedad Fiduciaria